



# Resolución Ministerial N° 232-2012-ED

Lima, 20 JUN. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú dispone que las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La Ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento;

Que, mediante Ley N° 29756, se crea la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la ley bajo comentario, establece que en un plazo de quince (15) días contado a partir de la vigencia de la citada ley, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, designa a la comisión que elabora el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Informe N° 093-2012-ME/VMGP-DIGESUTP, la Directora General de Educación Superior y Técnico Profesional, hace de conocimiento del Viceministro de Gestión Pedagógica, la propuesta de los tres (3) profesionales que integrarían la mencionada comisión, precisando que los mismos cumplen con los requisitos que establecen el artículo 34 de la Ley N° 23733, Ley Universitaria y el artículo 12 de la Resolución N° 387-2009-CONAFU, que aprueba el Reglamento para la Autorización de Funcionamiento de Universidades bajo la competencia del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU);

Que, en tal sentido resulta necesario designar a los miembros de la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 8 del artículo 25 de Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, prescribe entre las funciones de los Ministros de Estado, el expedir Resoluciones Supremas y Resoluciones Ministeriales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29756, Ley que crea la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación,





**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar a la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional Ciro Alegría con sede en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- Aurora Elisa Ruiz Rosado quien la preside,
- Javier Néstor Miranda Flores,
- Julio Víctor Landeras Jones.



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación